KNOWLEDGE. SHARED.

Janus Henderson
INVESTORS

Política de mejor ejecución

Fecha de entrada en vigor: julio de 2020
Versión: 1.5

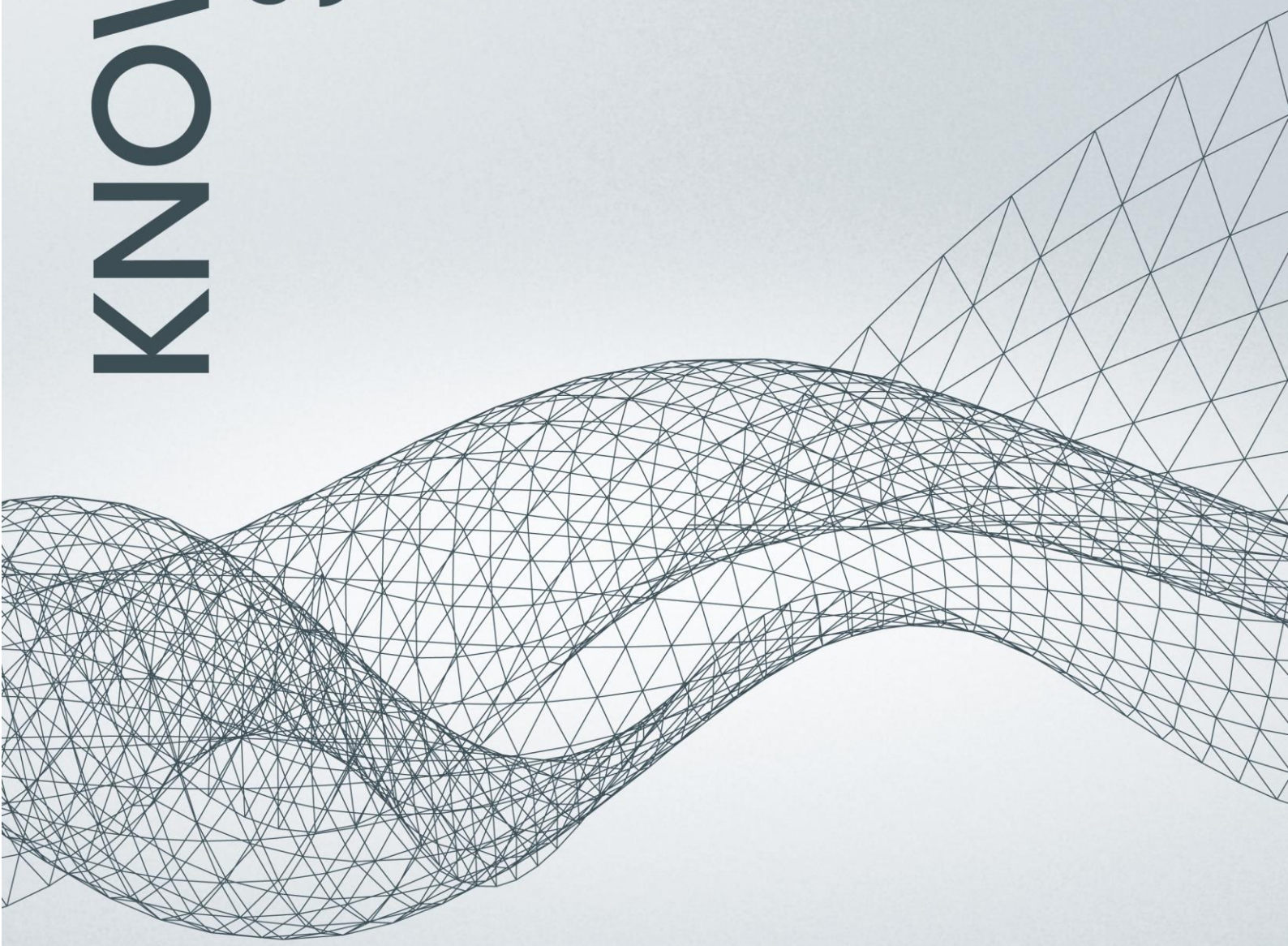

Índice

1. Control documental 1
2. Ámbito 1
3. Definiciones 2
4. Requisitos normativos 3
5. Política 3
6. Otros factores de ejecución 5
7. Funciones y responsabilidades 5
8. Mantenimiento de la política 6
9. Control de versiones 6

Apéndice

A. Renta variable – Acciones y recibos de depósito 8
B. Instrumentos de deuda – Bonos 9
C. Instrumentos de deuda – Instrumentos del mercado monetario 10
D. Derivados cotizados – Opciones y futuros 11
E. Derivados extrabursátiles (OTC) – Swaps, contratos a plazo, opciones, warrants y otros derivados OTC 12
F. Divisas – Contratos de divisas a plazo, operaciones al contado y swaps de divisas 14
G. Contratos por diferencias 16
H. Préstamos y bonos de titulización de activos 17
I. Organismos de inversión colectiva 18
J. Derechos de emisión 19

1. Control documental

Título	Política de mejor ejecución
Descripción de la política	Esta política recoge el enfoque de Janus Henderson Group ("JHG") para la consecución de una mejor ejecución para sus clientes
Versión	1.5

Promotor	Director de inversiones
Responsables de la política	Responsable global de negociación con renta variable Responsable global de negociación con renta fija
Autorización de gobierno	Comité de Mejor Ejecución
Autores	Comité de Mejor Ejecución
Fecha de aprobación	23 de julio de 2020
Responsables de aprobación	Comité de Mejor Ejecución
Fecha de última revisión	Junio de 2020
	Junio de 2021

Documentos de referencia

Nombre del documento	Contacto
Política de mejor ejecución de Intech	Director de cumplimiento de Intech
Política de gestión de conflictos de intereses de JHG	Director de gestión de conflictos de intereses de JHG
Política de mejor ejecución de Kapstream	Responsable de riesgo y cumplimiento de Australia

2. Ámbito

La política resulta de aplicación en todo el mundo a JHG y sus sociedades dependientes, a excepción de Intech Investment Management LLC ("Intech") y Kapstream Capital Pty Limited ("Kapstream"), que cuentan con políticas aparte.

Este documento recoge la política de mejor ejecución y los mecanismos asociados de JHG relativos a los instrumentos financieros que negocia. Dichos instrumentos financieros incluyen, entre otros:

- Renta variable como, por ejemplo, acciones de empresas, que suelen cotizar en un mercado
- Productos de renta fija como, por ejemplo, deuda pública y deuda corporativa
- Instrumentos del mercado monetario como, por ejemplo, depósitos de efectivo y otros instrumentos asimilados al efectivo
- Participaciones de organismos de inversión colectiva como, por ejemplo, fondos, tanto regulados como no regulados
- Divisas

- Derivados sobre materias primas
- Productos derivados de estos instrumentos

JHG ofrece principalmente servicios de gestión discrecional de inversiones, en cuyo marco ejecuta órdenes por cuenta de sus clientes con el fin de invertir o enajenar su capital. Las inversiones pueden realizarse combinando los instrumentos que se enumeran con anterioridad.

Esta política describe el modo en que JHG logra una mejor ejecución (según este término se define a continuación) a la hora de formular órdenes en calidad de agente por cuenta de clientes y recoge las obligaciones de la compañía de contar con medios suficientes para obtener los mejores resultados posibles para sus clientes en función de las circunstancias. El proceso por el cual ofrecemos una mejor ejecución depende de la clase de activos; el objetivo de esta política es describir cuáles son esos factores, cómo los clasificamos y cómo brindamos una mejor ejecución a nuestros clientes en cada una de nuestras clases de activos.

3. Definiciones

Mejor ejecución se refiere a la toma de todas las medidas necesarias para obtener, a la hora de ejecutar órdenes, el mejor resultado posible para nuestros clientes en función de las circunstancias teniendo en cuenta los factores de ejecución.

Factores de ejecución se refiere a los factores que se pueden tener en cuenta a la hora de ejecutar órdenes a fin de obtener el mejor resultado posible para nuestros clientes, incluidos, entre otros:

- Precio
- Coste de la operación
- Velocidad
- Posibilidad de ejecución y liquidación
- Dimensiones de la operación
- Naturaleza de la operación
- Instrucciones del gestor de carteras
- Coordinación de órdenes múltiples
- Factores previstos en el apartado 6 de esta política
- Liquidez de los valores implicados
- Carácter anónimo de la operación
- Características del centro de ejecución
- Condiciones vigentes del mercado
- Estabilidad financiera de la contraparte
- Características del instrumento financiero

Centros de ejecución se refiere a las fuentes de liquidez del instrumento financiero. En algunos casos, solo habrá un centro de ejecución para un instrumento financiero específico (concretamente, en los casos de los fondos y los productos estructurados). Las contrapartes autorizadas de JHG recurren a los siguientes tipos de centros de ejecución:

- Mercados regulados
- Redes electrónicas de cruce / Sistemas alternativos de negociación
- Sistemas multilaterales de negociación (MTF)
- Sistemas organizados de negociación (OTF)
- Redes de comunicaciones electrónicas (ECN)
- Internalizadores sistemáticos (contrapartes que utilizan fondos internos de liquidez) / Cartera central de riesgos
- Sociedades de inversión terceras
- Contrapartes y/o filiales que intervienen en calidad de creadores de mercado
- Plataformas de solicitud de cotización (RFQ)
- Otros proveedores de liquidez

4. Requisitos normativos

Diversos reguladores han articulado obligaciones normativas o han formulado directrices en materia de mejor ejecución; la lista que se incluye a continuación no es exhaustiva, si bien resume los principales regímenes regulatorios a los que Janus Henderson Group se encuentra supeditada:

Reino Unido

- Autoridad de Conducta Financiera – COBS 11.2A
- **Autoridad Europea de Valores y Mercados** – Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II)

Estados Unidos

- **Comisión de Mercados y Valores** – Ley de asesores de inversión de 1940: artículo 206
- **Comisión de Mercados y Valores** – Artículo 28(e) de la Ley de mercados de valores de 1934: 17 CFR – Parte 241, publicación núm. 34-23170 – V. Obligaciones de mejor ejecución

Asia-Pacífico

- **Comisión de Valores e Inversiones de Australia** – Normas de integridad del mercado de la ASIC (Competencia en mercados de valores) de 2011: Parte 3.1 Obligación de mejor ejecución (rg-223)
- **Comisión de Valores y Futuros (Hong Kong)** – Código de conducta para gestores de fondos: II.3.2 Mejor ejecución
- **Agencia de Servicios Financieros (Japón)** – Ley de instrumentos y mercados financieros – Artículo 40-2-1 (Política de mejor ejecución)
- **Asociación de Gestión de Inversiones de Singapur** – Código ético y normas de conducta profesional: 4.3 mejor ejecución

5. Política

5.1 Estrategia de ejecución

5.1.1 Las órdenes se tramitarán de forma oportuna y su ejecución se gestionará de una forma y a un ritmo acordes con la naturaleza de la orden, la decisión de inversión y las condiciones de mercado.

5.1.2 Las órdenes las tramitará por lo general la mesa de negociación que corresponda de la región que abarque la zona horaria del valor o que disponga de la información más relevante sobre el mercado y/o el instrumento de cada operación.

5.1.3 Al determinar la estrategia para formular órdenes de ejecución en el mercado, JHG tendrá en cuenta los factores de ejecución, en función de las características de la orden y las condiciones del mercado.

5.1.4 JHG debe adoptar todas las medidas que resulten necesarias para obtener, a la hora de ejecutar órdenes por cuenta de sus clientes, los mejores resultados posibles en función de las circunstancias, teniendo en cuenta todos los factores de ejecución y en observancia de los requisitos destacados en la Política de gestión de conflictos de intereses de JHG. Además, al igual que en su Política de intermediación dirigida (distribución), JHG no tiene en cuenta la venta por la contraparte de las acciones de sus fondos patrocinados o los obsequios o el entretenimiento recibidos de representantes registrados de una contraparte autorizada, a la hora de elegir una contraparte para realizar una operación.

5.1.5 Al determinar la importancia relativa de los factores de ejecución, JHG tendrá en cuenta los objetivos de inversión y las restricciones del cliente, los instrumentos financieros específicos a que se refiera la orden, las herramientas de negociación y los canales empleados, los centros de ejecución o las contrapartes disponibles para la orden y las condiciones del mercado. Puede que en ocasiones los factores de ejecución sean contrapuestos y JHG aplicará su experiencia comercial y su juicio en todos los casos, lo cual puede implicar decidir no ejecutar la operación si consideramos que es lo más conveniente para los intereses de los clientes.

5.1.6 Al negociar instrumentos financieros por cuenta de nuestros clientes, normalmente aplicaremos nuestro criterio para decidir qué instrumentos financieros negociar, las dimensiones y la velocidad de negociación, las contrapartes / los centros con que se negociarán tales instrumentos y el modo de acceso a los citados contrapartes/centros. Invirtiendo con JHG, los clientes autorizan que se negocie en ocasiones fuera de mercados regulados, internalizadores sistemáticos / carteras centrales de riesgos, sistemas organizados de negociación (OTF) y sistemas multilaterales de negociación (MTF). En estos casos, el compromiso de JHG de obtener los mejores resultados posibles para el cliente en función de las circunstancias seguirá siendo la máxima prioridad, garantizando por tanto que no asumiremos riesgos no razonables con el capital de nuestros clientes.

5.2 Gestión de contrapartes

5.2.1 JHG recurre a contrapartes preferentes dotadas de las habilidades, las capacidades y los recursos necesarios para ofrecer un acceso favorable a liquidez adecuada y de mayor potencial para conseguir un resultado ventajoso en el proceso de ejecución.

5.2.2 JHG aplica un nivel conmensurado de due diligence independiente, incluida una valoración de posibles conflictos de intereses, antes de autorizar a las contrapartes e incorporarlas a la lista de contrapartes autorizadas.

5.2.3 JHG solo ordena la ejecución de órdenes a contrapartes autorizadas. La lista de contrapartes autorizadas se revisa con regularidad y se actualiza con el tiempo. El Comité de Mejor Ejecución evalúa con regularidad el rendimiento de las contrapartes clave en cuanto a la prestación de una mejor ejecución a los clientes de JHG.

5.2.4 Las comisiones de ejecución que se abonan a las contrapartes vienen determinadas, por lo general, por una lista de tarifas normalizada. Las comisiones que acumulan las contrapartes se siguen con regularidad.

5.3 Seguimiento y supervisión de mejor ejecución

5.3.1 Habitualmente, se realiza un análisis de costes transaccionales (“TCA”) en el caso de la renta variable y el cambio de divisas, que permite a JHG cuantificar los costes implícitos, como el impacto de mercado, los efectos temporales y el coste de oportunidad, e ilustra la eficiencia del proceso de las operaciones en términos de captación del valor implícito detectado por el gestor de fondos. Se elaboran regularmente informes de TCA y se valoran con los gestores de fondos de renta variable y el responsable de mesas de inversión; las posibles inquietudes las valora el responsable global de negociación con renta variable. Los costes explícitos de negociación se registran por norma. Tales datos de TCA también los sigue el Comité de Mejor Ejecución.

5.3.2 Los datos de TCA sobre renta variable también se ponen a disposición del personal de inversión, de forma continua, para que evalúe la calidad de ejecución.

5.3.3 Recurrimos a información de gestión para analizar el proceso de negociación con renta fija, bonos de titulización de activos y préstamos, velando por que se obtengan cotizaciones concurrentes, cuando proceda, y por que se revisen las excepciones, de resultar de aplicación

(por ejemplo, en los casos en que no se seleccionen las mejores cotizaciones). Se elaboran informes de concentración de contrapartes habitualmente y se valoran con los gestores de fondos y el responsable de mesas de inversión; las posibles inquietudes las valora el responsable global de negociación con renta fija. Los datos de TCA se emplean junto con la información de gestión y del proceso citada anteriormente.

5.3.4 Al negociar con divisas, se realizan TCA, que nos permiten cuantificar los costes implícitos, como el impacto de mercado, los efectos temporales, el coste de oportunidad y el rendimiento con respecto a las referencias acordadas, e ilustra la eficiencia del proceso de las operaciones en términos de captación del valor implícito detectado por los gestores de fondos.

5.3.5 El Comité de Mejor Ejecución celebra una reunión de gobierno cada tres meses para revisar el cumplimiento de la política. Asisten altos cargos de inversiones, cumplimiento y riesgos, que evalúan la información de gestión disponible relativa a todos los tipos de instrumentos negociados y abordan posibles inquietudes o incidencias.

6. Otros factores de ejecución

6.1.1 Los clientes pueden ordenar a JHG ejecutar una orden específica o un grupo de órdenes de un modo determinado y/o pueden prohibir que JHG emplee determinadas contrapartes. En función de los aspectos concretos de la orden que el cliente formule a JHG, las instrucciones y/o las restricciones de un cliente pueden impedir que JHG adopte las medidas previstas en esta política para lograr una mejor ejecución. En tales circunstancias, JHG procurará lograr los mejores resultados posibles ateniéndose, al mismo tiempo, a las instrucciones del cliente.

6.1.2 JHG podrá formular órdenes a promotores o sus contrapartes filiales porque los honorarios que el cliente abona al promotor incluyen las comisiones de negociación. Sin embargo, pueden mediar circunstancias en que JHG, al procurar una mejor ejecución, ejecute operaciones a través de contrapartes u otros intermediarios de valores distintos de los promotores o sus operadores por cuenta ajena/propia filiales.

6.1.3 Es posible que, al determinar una mejor ejecución, deban tenerse en cuenta acontecimientos como episodios de volatilidad extrema en los mercados, disrupciones de los sistemas y otras circunstancias que trascienden nuestra capacidad de control.

6.1.4 Excepto en el caso de transacciones principales del agente y de aquellos clientes no incluidos en el ámbito de protección de la MiFID II, JHG podrá ejecutar operaciones con contrapartes con comisiones superiores a las que aplicarían otros operadores por cuenta ajena/propia cuando JHG determine, de buena fe, que la comisión es razonable en relación con el valor de los servicios de intermediación y/o análisis prestados por el operador en cuestión. A la hora de determinar lo razonable de una comisión, JHG podrá considerar el valor de los servicios prestados atendiendo bien a la operación en concreto, bien al valor de los servicios prestados a JHG en relación con el conjunto de responsabilidades de JHG como asesor de inversiones.

7. Funciones y responsabilidades

JHG sigue un modelo de defensa de tres líneas. En relación con esta política, esto significa que las tres líneas de defensa cuentan con las siguientes responsabilidades.

- Primera línea de defensa:
  - Lograr una mejor ejecución y poder demostrarla.
  - Establecer un nivel adecuado de sistemas, controles y conocimientos y experiencia para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en esta política.
  - Difundir las obligaciones previstas en la política e impartir formación en caso necesario.

- Segunda línea de defensa:
  - Velar por que la política establezca adecuadamente las responsabilidades normativas de JHG; comunicar sin demora los cambios en las obligaciones regulatorias, de resultar de aplicación.
  - Revisar y autorizar las actividades de la primera línea de defensa, en su caso.
  - Seguir y probar actividades asumidas por la primera línea de defensa para velar por que el nivel de sistemas y controles operativos en el seno de dicha línea de defensa sea adecuado para observar los requisitos previstos en esta política.
  - Ofrecer asesoramiento y orientación a la primera línea de defensa al fijar las obligaciones en el seno de esta política o desplegar sistemas y controles.

- Tercera línea de defensa:
  - Ofrecer garantía independiente sobre la adecuación de los sistemas y los controles desplegados en la primera y la segunda líneas de defensa para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en esta política.

8. Mantenimiento de la política

Este documento se revisará con periodicidad anual o con una frecuencia mayor en caso de que se produzcan cambios sustanciales.

9. Control de versiones

Versión	Aplicada por	Fecha de revisión	Aprobada por	Fecha de aprobación	Motivo
1.0	Gerente superior de asesoramiento sobre cumplimiento	15/02/2016	Comité de rendimiento y riesgos de inversión	22/02/2016	Actualización de la política
1.1	Gerente superior de asesoramiento sobre cumplimiento	21/07/2016	Responsable de crédito garantizado	22/07/2016	Pequeña actualización para reflejar nuevos mecanismos de gobierno en “front office” e información más detallada sobre préstamos garantizados y bonos de titulización de activos

1.2	Gerente superior de asesoramiento sobre cumplimiento	15/09/2016	Foro de mejor ejecución	05/09/2016	Incorporación a la exclusión de Ginebra sobre negociación dirigida, prioridad de OTC compensados y eliminación del fundamento de préstamos garantizados
1.3	Gerente de gobierno y controles de “front office”	10/11/2017	Foro de mejor ejecución	14/11/2017	Revisión de la política y adaptación a las obligaciones previstas en la MiFID II
1.4	Gerente de gobierno y controles de “front office”	21/01/2019	Comité de Mejor Ejecución	26/06/2019	Revisión de la política
1.5	Gerente de gobierno y controles de “front office”	26/06/2020	Comité de Mejor Ejecución	23/07/2020	Revisión de la política

Apéndice

A. Renta variable – Acciones y recibos de depósito

Enfoque

- Las órdenes con renta variable normalmente las ejecutarán nuestras contrapartes, a través de centros reconocidos adecuados empleados para el mercado de que se trate A fin de lograr una mejor ejecución, tendremos en cuenta los factores de ejecución que se determinan en esta política y permitidos por la reglamentación aplicable.

- Un gestor de fondos, al formular una operación, podrá comunicar su estrategia, lo cual permite a la mesa de negociación centralizada seleccionar el proceso de ejecución más apropiado. La mesa de negociación centralizada se encarga de obtener liquidez de modo que todas las operaciones se lleven a cabo a través de centros y mercados regulados. Los métodos de negociación de JHG incluirán, entre otros, los siguientes: agencia, neto, solo ejecución, redes institucionales de cruce, negociación programada, compromiso de capital, cruce interno y negociación algorítmica por medios informáticos.

Nota: este apartado también resulta de aplicación a la negociación con fondos cotizados (ETF).

Factores de ejecución

- **El precio, las dimensiones de la orden y el coste** serán habitualmente los factores determinantes, si bien otros motivos podrían implicar, por ejemplo, que prevalezca la certeza de formalización.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente:

- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays
- Berenberg
- BIDS
- China International Group
- Citigroup
- CLSA
- Cowen & Co.
- Credit Suisse
- Exane – BNP Paribas
- Fidelity
- Goldman Sachs
- Instinet – Nomura
- ITG
- Jefferies
- J.P. Morgan
- Liquidnet
- Macquarie Capital USA
- Morgan Stanley
- Piper Sandler
- RBC Capital
- Sanford Bernstein
- UBS Securities
- Virtu America LLC
- Wells Fargo

B. Instrumentos de deuda – Bonos

Enfoque

- JHG formulará por lo general las órdenes con activos de renta fija a sus contrapartes o las ejecutará a través de una plataforma de negociación electrónica o plataformas de negociación por teléfono en función de las dimensiones y la complejidad de la orden.

- Al negociar instrumentos de renta fija, procuraremos obtener un número razonable de cotizaciones concurrentes a través de nuestras pantallas de negociación a fin de obtener el mejor precio.

- Valoramos información actualizada de mercado sobre diferenciales y precios de la deuda pública para determinar el grado de liquidez de los bonos corporativos pertinentes. Suele seleccionarse un mínimo de dos contrapartes, pero, cuando existen restricciones de liquidez y consideramos que dicho extremo podría afectar negativamente al resultado, puede que solo recurramos a una.

Nota: este apartado también resulta de aplicación a pagarés cotizados.

Factores de ejecución

Deuda pública y deuda corporativa

- **Las dimensiones de la orden, el precio y el coste** serán normalmente los factores más significativos; sin embargo, la velocidad de ejecución o la falta de centros o contrapartes que ofrezcan el instrumento correspondiente pueden implicar que nuestra investigación sobre precios no sea tan diversa como podría ser en otras circunstancias.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente:

- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays Capital
- BNP Paribas
- Citigroup
- Crédit Agricole CIB
- Credit Suisse
- Daiwa Securities
- Deutsche Bank
- Goldman Sachs
- HSBC
- Hypovereinsbank
- Jeffries
- J.P. Morgan
- Liquidnet
- Lloyds TSB Bank
- Market Axess
- Mizuho
- Morgan Stanley
- Nomura
- Royal Bank of Canada
- Royal Bank of Scotland
- Société Générale
- Stifel Nicolaus
- UBS
- Wells Fargo

Centros de negociación a los que Janus Henderson Group recurre preferentemente:

- Tradeweb
- Market Axess
- Bloomberg

C. Instrumentos de deuda – Instrumentos del mercado monetario

Enfoque

- Ordenamos invertir en depósitos a plazo, cuentas a la vista y certificados de depósito para diversificar el riesgo en detrimento de las contrapartes de custodia y operativas de nuestros fondos, así como en pagarés a interés variable, como inversión de pleno derecho para nuestros fondos de activos líquidos. Los depósitos a plazo suelen negociarse directamente con nuestras contrapartes bancarias depositarias autorizadas previamente, mientras que una selección de agentes del mercado monetario nos permite acceder a liquidez en el mercado de certificados de depósito.

- El mandato del fondo determina los instrumentos del mercado monetario (por ejemplo, cuentas a la vista, depósitos a plazo y certificados de depósito) y el periodo específico de exposición a liquidez y la exposición general media de los fondos.

- JHG también mantiene límites de exposición a contrapartes para el conjunto de la compañía. En el caso tanto de estrategias puramente de inversión como de operaciones con otros instrumentos líquidos, la operación correspondiente se escoge en función del mejor tipo de mercado disponible conforme con las obligaciones de exposición y diversificación. Esto puede dar como resultado que las operaciones dejen de formularse a determinadas contrapartes si nuestra exposición general o de un fondo concreto a la contraparte de que se trate es demasiado elevada, incluso aunque el precio u otros términos de la contraparte fueran los mejores disponibles.

- La práctica de negociación consolidada con nuestras contrapartes es obtener el tipo que se aplica a la negociación de activos líquidos y órdenes conexas mediante una llamada de teléfono grabada o un mensaje IB de Bloomberg. En cualquier caso, la negociación la confirma posteriormente nuestra área externa de operaciones de “back office”, lo cual permite verificar el control por separado.

Factores de ejecución

Instrumentos del mercado monetario

- **El precio y el coste** serán normalmente los factores más significativos; sin embargo, la diversificación de riesgos puede implicar que nuestra investigación sobre precios no sea tan diversa como podría ser en otras circunstancias.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente:

- ICAP Securities
- King & Shaxson
- BGC Partners
- Tradition
- Tullett Prebon Securities

D. Derivados cotizados – Opciones y futuros

Enfoque

- JHG formulará por lo general las órdenes con derivados cotizados a sus contrapartes o las ejecutará a través de una plataforma de negociación electrónica o plataformas de negociación por teléfono en función de las dimensiones y la complejidad de la orden.

- Cuando confeccionamos operaciones estructuradas con instrumentos como opciones cotizadas, procuramos obtener cotizaciones concurrentes de otros partícipes del mercado a fin de obtener el mejor precio. Suele seleccionarse un mínimo de dos contrapartes, pero, cuando existen restricciones de liquidez y consideramos que dicho extremo podría afectar negativamente al resultado, puede que solo recurramos a una.

Factores de ejecución

Opciones y futuros sobre renta variable, derechos de emisión, materias primas, deuda corporativa, divisas y tipos de interés admitidos a negociación en un centro de negociación

- **El precio, el coste y las dimensiones de la orden** serán por lo general los factores más importantes al negociar con derivados cotizados. Sin embargo, pueden tenerse en cuenta otros factores de ejecución o, en circunstancias excepcionales, considerarse el factor principal (por ejemplo, si la velocidad es esencial, el precio y el impacto de mercado pueden implicar que la operación se lleve a cabo en circunstancias en que se vea afectado su precio).

Por ejemplo, cuando confeccionamos operaciones estructuradas con instrumentos como opciones cotizadas, si bien los precios absolutos y relativos serán normalmente los factores más significativos, también se tendrán en cuenta la velocidad de ejecución, el volumen, el posicionamiento de mercado, el posicionamiento del fondo, los costes de ejecución, los riesgos y la liquidez.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva):

- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays
- Citigroup
- Credit Suisse
- Deutsche Bank
- Exane BNP Paribas
- Goldman Sachs
- HSBC Securities
- J.P. Morgan
- Macquarie Capital USA
- Morgan Stanley
- R J O'Brien & Associates LLC
- Société Générale
- UBS Securities
- Unicredit Capital

E. Derivados extrabursátiles (OTC) – Swaps, contratos a plazo, opciones, warrants y otros derivados OTC

Enfoque

- JHG formulará por lo general las órdenes con OTC a sus contrapartes o las ejecutará a través de una plataforma de negociación electrónica o plataformas de negociación por teléfono en función de las dimensiones y la complejidad de la orden.

- Las operaciones con derivados OTC no están garantizadas por una agencia de compensación y pueden estar supeditadas a un mayor riesgo de crédito de la contraparte. Para mitigar ese riesgo, JHG solo formula tales operaciones a contrapartes autorizadas sometidas previamente a un análisis de riesgos financieros. Además, JGH mitiga tales riesgos suscribiendo contratos de garantía con esas contrapartes. Estos controles de mitigación pueden reducir el número de contrapartes disponibles para la ejecución de dichas operaciones.

- Cuando negociamos OTC, procuramos obtener cotizaciones concurrentes de contrapartes con las que hubiéramos suscrito suficientes contratos, a fin de velar por obtener el mejor precio. Suele seleccionarse un mínimo de dos contrapartes, pero, cuando existen restricciones de liquidez y consideramos que dicho extremo podría afectar negativamente al resultado, puede que solo recurramos a una.

- JHG también mantiene límites de exposición a contrapartes para el conjunto de la compañía. Esto puede dar como resultado que las operaciones dejen de formularse a determinadas contrapartes si nuestra exposición general o de un fondo concreto a la contraparte de que se trate es demasiado elevada, incluso aunque el precio u otros términos de la contraparte fueran los mejores disponibles.

- Al llevar a cabo operaciones compensadas y no compensadas (OTC) al mismo tiempo, habitualmente daremos prioridad a las primeras debido a su menor riesgo de contraparte y el grado de liquidez.

Nota: este apartado también resulta de aplicación a swaps compensadas.

Factores de ejecución

Swaps, contratos a plazo y otros derivados OTC sobre renta variable, deuda corporativa y tipos de interés

- **Las dimensiones de la orden, el precio y el coste** serán por lo general los factores más importantes conforme a los cuales valoremos cómo negociar con estos instrumentos. Sin embargo, pueden tenerse en cuenta otros factores de ejecución o, en circunstancias excepcionales, considerarse el factor principal (es decir, si la velocidad es esencial, el precio y el impacto de mercado pueden implicar que la operación se lleve a cabo en circunstancias en que se vea afectado su precio).

Swaps, contratos a plazo y otros derivados OTC sobre derechos de emisión y materias primas

- **El precio y el coste** serán por lo general los factores más importantes conforme a los cuales valoremos cómo negociar con estos instrumentos. Sin embargo, pueden tenerse en cuenta otros factores de ejecución o, en circunstancias excepcionales, considerarse el factor principal (es decir, si la velocidad es esencial, el precio y el impacto de mercado pueden implicar que la operación se lleve a cabo en circunstancias en que se vea afectado su precio).

Si bien los precios absolutos y relativos serán normalmente los factores más significativos al confeccionar operaciones estructuradas con estos instrumentos, también se tendrán en cuenta la velocidad de ejecución, el volumen, el posicionamiento de mercado, el posicionamiento del fondo, los costes de ejecución, los riesgos y la liquidez.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva):

- Australia and New Zealand Bank
- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays Capital
- BNP Paribas
- Commonwealth Bank of Australia
- Citadel
- Citibank
- Credit Suisse
- Deutsche Bank
- Goldman Sachs
- HSBC
- J.P. Morgan
- Morgan Stanley
- Royal Bank of Canada
- Royal Bank of Scotland
- Société Générale
- Standard Chartered
- State Street
- UBS
- Westpac

Centros de negociación a los que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva):

- Tradeweb
- Bloomberg

F. Divisas – Contratos de divisas a plazo, operaciones al contado y swaps de divisas

Enfoque

- Ordenamos operaciones con divisas principalmente para cubrir nuestra exposición a diferentes monedas o para posibilitar que se realicen operaciones entre monedas o para expresar posturas de inversión direccional con respecto al fondo subyacente. Habitualmente, procederemos directamente con una contraparte de una selección de bancos autorizados para negociar con divisas para el fondo subyacente de que se trate.

- Todas las operaciones posibles se llevan a cabo electrónicamente a través de una plataforma de negociación electrónica en la que se seleccionan hasta diez contrapartes para competir por cada operación. Tratamos de seleccionar el máximo número posible de bancos para que ofrezcan cotizaciones concurrentes para cada operación. Cuando el resultado sean menos de tres cotizaciones concurrentes, se comprueban los precios disponibles en referencia a los niveles de mercado vigentes antes de ejecutar la operación. En caso de que existan restricciones de liquidez con motivo del tamaño o las condiciones del mercado y consideremos que formular operaciones en competencia podría afectar negativamente al resultado, podremos recurrir a una única contraparte que pensemos óptima para ejecutar la operación. Cuando la plataforma de ejecución no pueda enviar operaciones de contratos a plazo sin entrega de forma electrónica a una única contraparte para su ejecución, el operador tendrá que intervenir por teléfono. El operador obtendrá tres cotizaciones concurrentes de una lista de bancos autorizados, cuando resulte posible, y con referencia a los tipos de mercado vigentes.

- Determinadas operaciones con divisas, como las relacionadas con cobertura de clases de participaciones de determinados fondos o carteras, se externalizan a administradores terceros del fondo o la cartera de que se trate. En estas circunstancias, JHG supervisará el servicio prestado por el administrador tercero.

- Las operaciones con divisas no están garantizadas por una agencia de compensación y pueden estar supeditadas a un mayor riesgo de crédito de la contraparte. Para mitigar ese riesgo, JHG solo formula tales operaciones a contrapartes autorizadas sometidas previamente a un análisis de riesgos financieros. Estos controles de mitigación pueden reducir el número de contrapartes disponibles para la ejecución de dichas operaciones.

- JHG también mantiene límites de exposición a contrapartes para el conjunto de la compañía. Esto puede dar como resultado que las operaciones dejen de formularse a determinadas contrapartes si nuestra exposición general o de un fondo concreto a la contraparte de que se trate es demasiado elevada, incluso aunque el precio u otros términos de la contraparte fueran los mejores disponibles.

Factores de ejecución

Contratos de divisas a plazo, operaciones al contado y swaps de divisas

- **El precio, las dimensiones de la orden y el coste** serán por lo general los factores más importantes conforme a los cuales valoremos cómo negociar con estos instrumentos. Sin embargo, pueden tenerse en cuenta otros factores de ejecución o, en circunstancias excepcionales, considerarse el factor principal (es decir, si la velocidad es esencial, el precio y el impacto de mercado pueden implicar que la operación se lleve a cabo en circunstancias en que se vea afectado su precio).

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva):

- Australia and New Zealand Bank
- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays Capital
- BNP Paribas
- Commonwealth Bank of Australia
- Citadel

- Citibank
- Credit Suisse
- Deutsche Bank
- Goldman Sachs
- HSBC
- J.P. Morgan
- Morgan Stanley
- Royal Bank of Canada
- Royal Bank of Scotland
- Société Générale
- Standard Chartered
- State Street
- UBS
- Westpac

Centros de negociación a los que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva):

- FX All
- FX Connect

G. Contratos por diferencias

Enfoque

- Las órdenes con contratos por diferencias las ejecutarán nuestras contrapartes autorizadas y se comunicarán a través de plataformas de negociación electrónica o plataformas de negociación por teléfono. En el mercado estadounidense, los contratos por diferencias los ejecutará el agente de financiación con motivo de la convención del mercado (es decir, mercado sin delegación o "non give-up market").

- A fin de lograr una mejor ejecución, valoraremos el motivo de la orden, el mercado o el centro en que el instrumento se encuentra disponible, las dimensiones de la orden con respecto a la disponibilidad de instrumentos ("liquidez") y las instrucciones específicas del gestor de carteras encargado de la operación. El intermediario valora los tipos deudores disponibles del agente de financiación.

- Se asegura una "posición" del agente para vender a corto cualesquiera contratos por diferencias.

- Las operaciones con contratos por diferencias no están garantizadas por una agencia de compensación y pueden estar supeditadas a un mayor riesgo de crédito de la contraparte. Para mitigar ese riesgo, JHG solo formula tales operaciones a contrapartes autorizadas sometidas previamente a un análisis de riesgos financieros. Estos controles de mitigación pueden reducir el número de contrapartes disponibles para la ejecución de dichas operaciones.

- JHG también mantiene límites de exposición a contrapartes para el conjunto de la compañía. Esto puede dar como resultado que las operaciones dejen de formularse a determinadas contrapartes si nuestra exposición general o de un fondo concreto a la contraparte de que se trate es demasiado elevada, incluso aunque el precio u otros términos de la contraparte fueran los mejores disponibles.

Factores de ejecución

- **El precio y el coste** serán habitualmente los factores determinantes, si bien otros motivos podrían implicar, por ejemplo, que prevalezca la certeza de formalización.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva)

- ABG Sundal Collier
- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays Capital
- BTIG
- Citigroup
- CLSA
- Credit Suisse
- Deutsche Bank
- Exane – BNP Paribas
- Goldman Sachs
- HSBC
- Instinet – Nomura
- ITG
- Jefferies
- J.P. Morgan
- Liquidnet
- Macquarie
- Morgan Stanley
- Royal Bank of Canada
- Redburn
- Sanford Bernstein
- Société Générale
- UBS

H. Préstamos y bonos de titulización de activos

Enfoque

- Al negociar con préstamos y bonos de titulización de activos, si bien siempre procuramos recabar cotizaciones concurrentes, puede que no siempre sea posible. Por ejemplo, cuando nos dispongamos a invertir, puede que solo exista una oferta en un tramo concreto de bonos de titulización de activos dado el gran número de operaciones diferentes, cada una de ellas respaldada por conjuntos de garantías independientes y específicas. En esos casos, aplicaremos nuestro criterio como expertos basándonos en operaciones análogas o los niveles del precio de comprador y el precio de vendedor de valores similares que podamos ver en el mercado.

- Es práctica habitual del equipo de bonos de titulización de activos y préstamos abordar o intercambiar correspondencia escrita con la mesa sobre el nivel de ejecución cuando no se dispone de cotizaciones concurrentes; suele enviarse un mensaje de correo electrónico documentando la operación.

Factores de ejecución

- **El precio, la posibilidad de ejecución y liquidación y el coste** serán habitualmente los factores determinantes, si bien podrían imponerse otros motivos en función de las condiciones del mercado.

Información relevante de la MiFID II

Contrapartes a las que Janus Henderson Group recurre preferentemente (lista no exhaustiva):

Préstamos garantizados

- Bank of America Merrill Lynch
- Barclays Capital
- BNP Paribas
- Cantor Fitzgerald
- Citigroup
- Commerzbank
- Crédit Agricole
- Credit Suisse
- Deutsche Bank
- Goldman Sachs
- HSBC
- ING Bank
- Jefferies
- J.P. Morgan
- Lloyds TSB Bank
- Morgan Stanley
- Nataxis
- Nomura
- Scotia Bank
- UBS

Bonos de titulización de activos

- Citigroup
- J.P. Morgan
- Deutsche Bank
- Goldman Sachs
- BNP Paribas
- Barclays Capital
- Morgan Stanley
- Bank of America Merrill Lynch
- Santander
- HSBC
- Jefferies
- Credit Suisse
- Crédit Agricole
- Wells Fargo
- DZ Bank

I. Organismos de inversión colectiva

Enfoque

- Las condiciones de negociación con organismos de inversión colectiva dependerán del precio disponible en el momento en que llevemos a cabo la operación. Suele obtenerse del emisor del organismo y normalmente no puede compararse (es decir, solo existe un precio disponible en el momento de la negociación). La mayoría de las operaciones pertinentes con organismos de inversión colectiva suelen llevarse a cabo a una hora concreta cada jornada, según se acuerde con cada cliente.

Factores de ejecución

- **La hora de ejecución, el precio y el coste** serán habitualmente los factores determinantes.

Centros a los que Janus Henderson Group recurre preferentemente:

- N/A – Emisor del organismo

Centros de negociación a los que Janus Henderson Group recurre preferentemente:

- N/A – Emisor del organismo

J. Derechos de emisión

Janus Henderson Group no negocia derechos de emisión.

Janus Henderson Investors
201 Bishopsgate, Londres EC2M 3AE
Teléfono: 020 7818 1818 Fax: 020 7818 1819

Este documento está destinado únicamente para ser utilizado por profesionales, definidos como contrapartes aptas o clientes profesionales, y no está dirigido al público general.

La rentabilidad pasada no es indicativa de rentabilidades futuras. El valor de las inversiones y las rentas derivadas de ellas puede disminuir y aumentar y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida inicialmente. Las hipótesis y las desgravaciones fiscales dependen de las circunstancias particulares del inversor y pueden variar si se producen modificaciones en dichas circunstancias o en las leyes.

Si invierte a través de terceros, le recomendamos que les consulte directamente, ya que las comisiones, las rentabilidades, los términos y las condiciones pueden diferir de manera sustancial.

Nada de lo recogido en este documento está destinado a constituir asesoramiento ni debe interpretarse como tal. Este documento no es una recomendación para vender o comprar ninguna inversión. No forma parte de ningún contrato para la compra o la venta de ninguna inversión.

Las solicitudes de inversión se realizarán únicamente a partir de la información contenida en el folleto (incluidos todos los documentos pertinentes que lo componen), los cuales recogerán restricciones de inversión. Este documento está concebido únicamente como un resumen y los inversores potenciales deben leer el folleto y, cuando proceda, el documento de datos fundamentales para el inversor antes de invertir. Es posible que grabemos las llamadas telefónicas para protección mutua, para mejorar el servicio al cliente y con fines de conservación de registros con arreglo a la normativa vigente.

El depositario en España es BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES S.C.A.

Información importante

Emitido en Europa por Janus Henderson Investors. Janus Henderson Investors es la denominación con la que ofrecen productos y servicios de inversión Janus Capital International Limited (número de registro: 3594615), Henderson Global Investors Limited (número de registro: 906355), Henderson Investment Funds Limited (número de registro: 2678531), AlphaGen Capital Limited (número de registro: 962757), Henderson Equity Partners Limited (número de registro: 2606646) (registradas en Inglaterra y Gales, con domicilio social en 201 Bishopsgate, Londres EC2M 3AE y reguladas por la Autoridad de Conducta Financiera) y Henderson Management S.A. (número de registro: B22848, con domicilio social en 2 Rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo y regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier).

Janus Henderson, Janus, Henderson, Perkins, Intech, AlphaGen, VelocityShares, Knowledge. Shared y Knowledge Labs son marcas comerciales de Janus Henderson Group plc o de una de sus sociedades dependientes. © Janus Henderson Group plc.

G19\ JHG Best Execution Policy.docx